



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 001 del 06 de enero de 2023

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2° y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 014 del 29 de marzo de 2022, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2022 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio calendado el 27 de diciembre de 2022 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 5 de enero de 2023, el Director del IDEXUD **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, en calidad de superior



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 001 del 06 de enero de 2023

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

jerárquico, informa a la División de Recursos Humanos la fecha en la que disfrutará sus vacaciones de fin de año de 2022.

Que la División de Recursos Humanos verificó el estado de vacaciones del docente de planta de la Universidad Distrital, **ROBERTO FERRO ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.657.603 que hace parte del presente Acto Administrativo y estableció el periodo a conceder en la parte resolutive.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

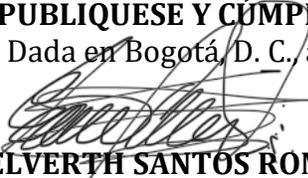
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder el disfrute de quince días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 10 al 30 de enero de 2023, inclusive, al señor **ROBERTO FERRO ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.657.603, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

ARTÍCULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el señor **ROBERTO FERRO ESCOBAR** deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **06 días del mes de enero de 2023**


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	13/12/2022
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	ANDREA.M Andrea M.	27/12/2022
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)	